

Resolución de Concesión Becas África 2025

Don **Efraín Medina Hernández, Presidente de la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial, por delegación del Patronato de FIFEDE**, en relación a la concesión de AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROYECTO BECAS ÁFRICA 2025", y en aplicación de los dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y

Resultando que, el Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2025, aprobó la modificación de las Bases Generales que han de regir la realización de prácticas formativas no laborales en el extranjero autorizando expresamente a FIFEDE para la concesión de las subvenciones que se deriven de las citadas Bases y de las correspondientes convocatorias.

Resultando que, una vez aprobadas por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 16 de 5 de febrero de 2025.

Resultando que, el Sr. Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 23 de mayo de este año, una resolución concediendo a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), una aportación específica por importe de 178.445,00 euros, para el desarrollo del proyecto Becas África, en su edición de 2025.

Resultando que, el presidente de FIFEDE aprueba el 9 de octubre la convocatoria de hasta 10 ayudas para la realización de prácticas formativas no laborales en el marco del proyecto "BECAS ÁFRICA 2025"; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife con fecha 17 de octubre de 2025,"por un importe de 127.804,80€.

Resultando que, durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el 16 de noviembre de 2025, se recibieron un total de 20 solicitudes.

Resultando que, con fecha 17 de noviembre de 2025, una vez comprobada la documentación aportada por los/as interesados/as, se procedió a publicar en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, especificando en estos últimos la causa de inadmisión, a fin de que pudiesen subsanar, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de cinco(5) DÍAS HÁBILES.

Resultando que, finalizado el plazo de subsanación y completada la documentación exigida por las Bases, y una vez verificada por FIFEDE las 20 solicitudes que cumplían con los requisitos enumerados en la Base cuarta, necesarios para poder tener la condición de beneficiario/a, se aprueba la relación definitiva de admitidos/as, y se indica la fecha y hora de realización de la entrevista a la que se refiere la Base Novena, quedando excluido/a el/la aspirante admitido/a que rechace su participación en la misma o no se persone en el día señalado.

La relación de solicitudes presentadas de acuerdo con el informe del órgano instructor es el siguiente:

	NOMBRE	DNI/NIE
1.	ADAY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	****7457*
2.	ADRIAN CHAVEZ FERNANDEZ	****6923*
3.	ADRIANA PÉREZ CIFUENTES	****8300*
4.	ALBA DOVAL PÉREZ	****0948*
5.	ANA MARIA HAMILTON LOPEZ	****1146*

6.	ANDREA TRIGUERO MORA	****0870*
7.	BLANCA CARBAJO DEL SAZ OROZCO	****5879*
8.	CANDIDO RODRIGUEZ LEON	****2114*
9.	CAROLINA RAMOS RAMOS	****2573*
10.	CLAUDIA NEGRÍN FERNÁNDEZ	****3329*
11.	IVAN GARCIA LORENZO	****5251*
12.	LAURA FERNANDEZ MATURANA	****9532*
13.	MARÍA CHACÓN CARRETERO	****5371*
14.	MIREN GARCÍA DE VIEDMA FERNÁNDEZ	****7266*
15.	PABLO RUIZ PÉREZ ALCALDE	****7327*
16.	PEDRO LUIS RODRIGUEZ TOLEDO	****3543*
17.	SARA PEREZ GONZALEZ	****6509*
18.	SOFIA LORENZO JORGE	****1036*
19.	MONICA ESTHER PLASENCIA SANTOS	****7557*
20.	ITZIAR RODRÍGUEZ MARRERO	****3870*

Resultando que, Aday Hernández González e Itziar Rodríguez Marrero renuncian a seguir con el procedimiento selectivo.

Resultando que, una vez realizadas las entrevistas los días 27 y 28 de noviembre, Iván García no acude a la entrevista.

Resultando que, Adriana Pérez Cifuentes y Laura Fernández Maturano, renuncian a seguir con el procedimiento de selección, aceptando la ayuda del Programa Becas América.

Resultando que, con todos los criterios de valoración, y por orden de prelación se procede a realizar la evaluación a los siguientes **14 candidatos/as**, de lo que resulta lo siguiente:

CANDIDATO/A	C 1: Conocimiento idioma país destino (máx. 25 puntos)	C 2: Dominio de otro idioma extranjero (máx. 15 puntos)	C 3: Intereses internacionales e interculturales (máx. 15 puntos)	C4: Valoración del Currículum Vitae (máx. 5 puntos)	C 5: Entrevista personal. (máx. 40 puntos)	TOTAL (100 puntos)	Núm.
-------------	--	---	---	---	--	--------------------	------

ALBA DOVAL PÉREZ	25	0	8	3	30	66	1.
ANA MARIA HAMILTON LOPEZ	10	0	8	4,5	35	57,5	2.
CANDIDO RODRIGUEZ LEON	10	0	7	4	34	55	3.
PABLO RUIZ PÉREZ ALCALDE	10	0	9	3,5	32	54,5	4.
MARÍA CHACÓN CARRETERO	7	0	8	4	35	54	5.
ADRIAN CHAVEZ FERNANDEZ	10	0	5	3,5	35	53,5	6.
MIREN GARCÍA DE VIEDMA FERNÁNDEZ	7	0	5	3	37	53	7.
CLAUDIA NEGRÍN FERNÁNDEZ	7	0	5	3,5	37	52,5	8.
PEDRO LUIS RODRIGUEZ TOLEDO	7	0	4	3,5	36	50,5	9.
BLANCA CARBAJO DEL SAZ OROZCO	7	0	5	3	35	50	10.
SARA PEREZ GONZALEZ	7	0	6	3	34	50	11.
ANDREA TRIGUERO MORA	10	0	7	3	30	50	12.
CAROLINA RAMOS RAMOS	10	5	6	3	26	50	13.
SOFIA LORENZO JORGE	7	0	5	3	28	43	14.

Resultando, que una vez publicada la Propuesta de Resolución Adrián Chávez Fernández renuncia a la ayuda que pudiera haberle correspondido por motivos personales.

Resultando, que una vez cerrado el plazo de presentación de documentación relacionada en el apartado 2.2. del Anexo II, Cándido Rodríguez León sólo presenta una parte.

Resultando que, que el resto de los/as candidatos propuestos/as como beneficiaros/as, presentaron la documentación relacionada en el apartado 2.2. del Anexo II y la aceptación de la ayuda dentro del plazo establecido.

Considerando, que la ayuda objeto de concesión se diferencia en una parte que consiste en el abono al beneficiario/a durante el periodo de duración de las prácticas formativas en concepto de dieta por gastos de manutención y compensación por gastos de transporte, importe al que se practicarán los descuentos y retenciones que legalmente procedan y que se abonará a mes vencido, y que tiene otra parte que se abona en especie y consiste en los gastos de billete de avión, alojamiento, seguro de asistencia en viaje y visado, si fuera necesario, y vacunas obligatorias, cuantía máxima de la ayuda por beneficiario/a de 12.780,48€. No siendo susceptibles de compensación económica para las personas beneficiarias, los importes correspondientes a los conceptos que integran la ayuda en especie, sin perjuicio de los señalado para los visados y vacunas obligatorias.

Considerando, que a la presente convocatoria le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

Considerando, que a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, FIFEDE procederá a remitir información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones respecto de las subvenciones que sean concedidas en el marco de esta Convocatoria

Considerando, que el presente procedimiento de acuerdo según la Base décima, será resuelto por el Patronato de FIFEDE el cual delegó las competencias en la Presidencia de la Fundación.

Por la presente, y a la vista de los informes obrantes en cada uno de los expedientes y de conformidad con el informe de la Comisión de Valoración, RESUELVO:

PRIMERO. – Reconocer los/las siguientes **8 candidatos/as como beneficiarios/as** de la ayuda con sujeción a la puntuación obtenida en la fase de valoración, en función del perfil profesional correspondiente y en función de las plazas ofertadas.

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
1	ALBA DOVAL PÉREZ	****0948*	66	GHANA

GRADO EN MEDICINA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
2	ANA MARIA HAMILTON LOPEZ	****1146*	57,5	GAMBIA

GRADO EN BIOLOGÍA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
4	PABLO RUIZ PÉREZ ALCALDE	****7327*	54,5	GHANA

GRADO EN FISIOTERAPIA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
5	MARÍA CHACÓN CARRETERO	****5371*	54	GHANA

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
7	MIREN GARCÍA DE VIEDMA FERNÁNDEZ	****7266*	53	GAMBIA

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
8	CLAUDIA NEGRÍN FERNÁNDEZ	****3329*	52,5	CABO VERDE

TÉCNICO SUPERIOR EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
9	PEDRO LUIS RODRIGUEZ TOLEDO	****3543*	50,5	GHANA

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
10	BLANCA CARBAJO DEL SAZ OROZCO	****5879*	50	CABO VERDE



SEGUNDO. – Aprobar la creación de una lista de reserva, según orden decreciente de puntuación obtenido en la fase de valoración en función del perfil profesional correspondiente.

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
11	SARA PEREZ GONZALEZ	****6509*	50

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
12	ANDREA TRIGUERO MORA	****0870*	50

DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
13	CAROLINA RAMOS RAMOS	****2573*	50

GRADO EN SOCIOLOGÍA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
14	SOFIA LORENZO JORGE	****1036*	43

A) Desestimar las ayudas solicitadas por los/as candidatos/as abajo relacionados, por los motivos que se detallan:

NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO
MONICA ESTHER PLASENCIA SANTOS	****7557*	Superar el requisito de la edad para solicitar la ayuda, según convocatoria.
ADAY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	****7457*	Renuncia a seguir con el procedimiento
ITZIAR RODRÍGUEZ MARRERO	****3870*	Renuncia a seguir con el procedimiento
IVAN GARCIA LORENZO	****5251*	No asiste a la entrevista.
ADRIANA PÉREZ CIFUENTES	****8300*	Renuncia a seguir con el procedimiento aceptando la ayuda del Programa Becas América.
LAURA FERNANDEZ MATURANA	****9532*	Renuncia a seguir con el procedimiento aceptando la ayuda del Programa Becas América.
ADRIÁN CHÁVEZ FERNÁNDEZ	****6923*	Renuncia a la aceptación de la ayuda que pudiera corresponderle.
CANDIDO RODRIGUEZ LEON	****2114*	No presenta la documentación relacionada en el apartado 2.2, del Anexo II

TERCERO. –

Los/as beneficiarios/as cuyas solicitudes hayan sido desestimadas por razones distintas a la de insuficiencia de la dotación presupuestaria, podrán proceder a la retirada de la documentación aportada en el plazo de SEIS (6) MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo. En el caso de que no se proceda a la retirada de la documentación en el referido plazo, se procederá a su destrucción, excepción hecha en los documentos originales acreditativos de la personalidad del solicitante que obren en el expediente

El Presidente de FIFEDE
Efraín Medina Hernández